



Cerro Sombrero, 07 de enero del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 002/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de enero del 2019, de doña Pamela Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente Apoyo Económico Asistencial.
- 2) El correo electrónico de fecha 07 de enero del 2019, de don Christian Santana, DAF, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para pago asistencia social.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de asistencia social, para pago de facturas de gas domiciliario.
- 2) El Informe Socioeconómico de fecha 07 de enero del 2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que resuelve otorgar apoyo con cargo de Asistencia Social a personas naturales.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Apoyo Económico Asistencial, para la beneficiaria doña Daniela Ivonne Oyarzún Castaño, [REDACTED]

2° PÁGUESE, la cantidad de \$72.964, (setenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos). El gasto se imputará a la cuenta 24.01.007 Programa Asistencia Social, a Personas del Presupuesto 2018.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/PML/cvv



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante